



CONVOCATORIA
VII PREMIO ASEPUC-UPF/BARCELONA SCHOOL OF
MANAGEMENT A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN
DOCENCIA UNIVERSITARIA SOBRE
CONTABILIDAD Y/O AUDITORÍA (2022)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) y la Barcelona School of Management de la Universitat Pompeu Fabra quieren reconocer el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de las distintas universidades españolas por introducir innovaciones educativas que supongan un claro avance en la adaptación de la enseñanza de la Contabilidad y la Auditoría de Cuentas al Espacio Europeo de Educación Superior y a las necesidades del entorno actual.

Ambas, conscientes de la relevancia que tiene la educación superior y de su capacidad para contribuir al desarrollo económico y social, convocan el “PREMIO ASEPUC-UPF/BARCELONA SCHOOL OF MANAGEMENT A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA SOBRE CONTABILIDAD Y/O AUDITORÍA” en su SEPTIMA EDICIÓN – 2022, con las siguientes

BASES

BASE 1ª CONVOCATORIA

Se convoca el Premio ASEPUC de Innovación Educativa en Contabilidad y Auditoría de Cuentas que se otorgará a finales del segundo trimestre de 2022.

BASE 2ª ASPIRANTES

Podrán presentarse a este Premio profesores a título individual o equipos docentes adscritos a una universidad española, que pretendan desarrollar algún proyecto o experiencia de innovación docente en asignaturas de Contabilidad y/o Auditoría.

En los proyectos habrá un responsable principal que deberá ser socio de ASEPUC.

Una misma persona no podrá participar en más de un proyecto, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo docente.

BASE 3ª CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El Premio de Innovación Educativa tiene como objetivo principal reconocer, promover y apoyar las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente en materias de Contabilidad y Auditoría, entre los miembros de ASEPUC, distinguiendo especialmente



a aquéllos que sean clara y ampliamente transferibles a otras universidades y que supongan una aportación para el proceso de enseñanza-aprendizaje de estas materias. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que puedan materializarse en un instrumento, herramienta, programa, etc. fácilmente transferible y aplicable por el profesorado de otras universidades.

BASE 4ª PLAZO DE PRESENTACIÓN

La entrega de los proyectos se realizará de forma telemática a través del formulario habilitado en la sección Premios-Ayudas ASEPUC de la página web de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (<http://asepuc.org>), no más tarde del 15 de mayo de 2022.

Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán admitidos en esta convocatoria.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web de la Asociación (<https://asepuc.org>) una relación de los proyectos de innovación educativa presentados.

BASE 5ª: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de innovación educativa podrán versar sobre cualquier asignatura de grado relacionada con la Contabilidad y/o la Auditoría que se imparta en las distintas universidades españolas y deberán definir con toda precisión su alcance concreto.

Los candidatos, miembros de ASEPUC, habrán de presentar dentro del plazo fijado un proyecto (con una extensión no superior a 25 páginas), explicando la experiencia a desarrollar y resaltando su contribución a la innovación docente, así como su transferibilidad y utilidad.

En particular, el proyecto incluirá: la asignatura en la que se va a desarrollar la experiencia, curso y grado en la que se imparte, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo que establecerá los hitos que se deben alcanzar al final de cada trimestre, la metodología didáctica, el sistema de evaluación previsto, así como las fuentes de información y bibliografía utilizables.

La memoria debe ir acompañada del *curriculum vitae* del responsable del proyecto y de todos los componentes del equipo de innovación docente.

La documentación se presentará en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano.



Se reconocerán los proyectos que incluyan elementos innovadores en su desarrollo, metodologías de aprendizaje participativas, uso y aprovechamiento de las TIC, mejora del aprendizaje de los alumnos, sistemas de evaluación continua, la implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, los avances sobre la situación inicial, la transferencia de resultados y la sostenibilidad en el tiempo del proyecto.

BASE 6ª: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión que seleccionará el Proyecto de Innovación Educativa ganador de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUK o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: El Rector de la UPF o persona en quien delegue; y dos Catedráticos o Profesores Titulares de Universidad, a designar de común acuerdo.

Secretario: Actuará, con voz, pero sin voto, la Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUK.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente de la Comisión.

BASE 7ª DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Cada proyecto se desarrollará como máximo hasta el final del curso académico siguiente al de la notificación de su concesión, de acuerdo con los hitos que se indiquen en el cronograma o plan de trabajo que forma parte de la Memoria presentada.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo por ASEPUK y la Barcelona School of Management de la Universitat Pompeu Fabra.

Al final de cada trimestre, el responsable del proyecto presentará un memorando en castellano en el que se explicará el grado de avance del mismo, con indicación expresa de las tareas realizadas durante el trimestre, los hitos previstos y alcanzados de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo y las causas de las desviaciones.

La Comisión de Seguimiento podrá solicitar la presentación de cuanta información complementaria considere oportuna. Llegado el final del curso académico siguiente al de



la notificación de la concesión del Premio, el responsable del proyecto entregará un informe final de la experiencia de innovación educativa.

Dicho informe deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá, en ningún caso, las 100 páginas. Se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 15 páginas, incluidos índice y bibliografía.

BASE 8ª DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica global es de 1.500 euros y se otorgará:

1º Premio: 1.000 euros.

2º Premio: 500 euros.

Los premios podrán declararse desiertos.

El importe se liquidará en un solo pago que se abonará tras la entrega del informe final, una vez que la Comisión de Seguimiento manifieste expresamente su conformidad con el mismo.

BASE 9ª PUBLICACIÓN

El proyecto premiado dará lugar a un documento digital con ISBN que será publicado por ASEPUK, siendo accesible a sus socios a través de la página web. La herramienta, instrumento, programa, etc., derivado del proyecto de innovación premiado podrá ser utilizable por los miembros de ASEPUK que así lo deseen.

BASE 10ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión de la Comisión, al que corresponderá resolver cuantas dudas y/o reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.